Resolución I. M. No. 176 /2.018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PRECIO REFERENCIAL, LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN NICOLAS.-

San Juan del Paraná, 18 de junio de 2.018.-

VISTO: el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto el Proyecto elaborado por la Dirección de Obras, para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-BARRIO SAN NICOLAS**, cuyo planos, especificaciones técnicas y su costo referencial, corresponden su aprobación correspondiente.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la referida Ley, ….., en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas…*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones….."*

Por tanto, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:-

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR:** los Planos y Otorgar Permiso Municipal de la siguiente Obra

1) LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN NICOLAS.-

Art. 2º DISPONER la implementación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N°05/2018 -*** LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO SAN NICOLAS ***ID N°351.625,*** para la obra mencionadas en el Art. 1° y aprobar el costo referencial del mismo.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA – SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA – INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal